



Id. Document: 2xkn 4XEQ ztX5 TZb/ 6iLr jU/ YD0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EXPEDIENTE: E-70023-2024-000225-00

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE LA FORMACIÓN MUSICAETERNA Y DEL DIRECTOR TEODOR CURRENTZIS, CON MOTIVO DEL CONCIERTO A CELEBRAR EN LA SALA ITURBI DEL PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA, DENTRO DE LA TEMPORADA 2024/2025, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2024, POR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN SIN PUBLICIDAD.

INFORME DE EXCLUSIVIDAD

Con motivo de la programación general del Palau de la Música de València, se programa todos los años una programación de conciertos abierta y diversa que, con la pretensión de llegar a todos los públicos, engloba tanto artistas de prestigio y relevancia internacional como artistas del panorama nacional y local. Ante la conveniencia de dar el máximo esplendor posible a aquello que ha acontecido una referencia cultural, se hace necesario contar con la colaboración de personas y empresas especializadas a la hora de realizar las actuaciones musicales programadas. Una de las propuestas es la actuación del concierto a interpretar por la formación Muscaeterna y del director Teodor Currentzis en la sala Iturbi del Palau de la Música de València, el día 10 de octubre de 2024.

Para llevar a cabo esta actividad, únicamente se puede contratar con la empresa CAMERA MANAGEMENT, S.L., con CIF B64543457 que tiene la representación en exclusividad de la orquesta y director mencionados para esa fecha, y que cuenta con suficiente solvencia. En este sentido, desde esta Dirección se han venido manteniendo conversaciones y reuniones con la referida entidad a los efectos de conocer la disponibilidad de la formación en la fecha propuesta, negociar las prestaciones objeto de la presente contratación, así como para la determinación del precio del contrato, tomando como referencia los precios de mercado de otras orquestas de igual o similar categoría.

El procedimiento de contratación propuesto, por razones artísticas y de exclusividad es el procedimiento negociado sin publicidad, en conformidad con el artículo 168 a) 2 del Texto Refundido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Que la exclusividad no se debe a razones generadas por el propio Palau de la Música, como Administración contratante en la configuración del procedimiento de contratación, esto es, que la competencia en el mercado no se está restringiendo artificialmente. Así mismo, y considerando todo aquello expuesto, se propone la contratación de la formación Musicaeterna y del director Teodor Currentzis a través de la mercantil:

CAMERA MANAGEMENT, S.L.
CIF Num. B64543457
Av. Diagonal 433, 4º 1a
08036 Barcelona

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
DIRECTOR/A - DIRECCIÓ OAM PALAU	VICENTE LLIMERA DUS	30/07/2024	ACCVCA-120	12188638701506018493 5377985920903481004